



ACUERDO N.º 44 del 2022

"Por el cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal 2022"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Resolución 016 del 28 de octubre de 2021, aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. de la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento del Decreto Distrital 518 de 2021.

Que el Decreto antes mencionado, en su artículo 27 establece:

"Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto"

Que la Gerencia General de la Empresa mediante la Resolución 241 del 29 de diciembre de 2021, liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C para la vigencia 2022.

Que el Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedida por el Secretario Distrital de Hacienda y que rige para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como para las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD, en su numeral 4.4. establece el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de convenios entre Entidades Distritales.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el 4 de agosto de 2022 suscribió el Convenio Interadministrativo Derivado N° 2 del Convenio Marco 932 de 2021 con la Secretaría Distrital del Hábitat y con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000,00) cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la Fase II del proyecto "Nodo de Equipamientos Altamira,*



ACUERDO N.º 44 del 2022

"Por el cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal 2022"

NEAL" y el "Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG" dentro del "Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC".

Que para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, la Secretaria Distrital del Hábitat expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1233 con cargo al rubro O23011602320000007641, con descripción "Implementación de la Estrategia Integral de Revitalización Bogotá" y el Registro Presupuestal N° 1200 del 8 de agosto de 2022.

Que para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 731 con cargo al rubro O23011601210000007654, con descripción "Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá" y el Registro Presupuestal N° 1270 del 8 de agosto de 2022.

Que según lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Gastos de Inversión de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal 2022.

Que conforme a lo señalado al artículo 15 del acuerdo 11 de 2017, "por el cual se modifican y se adoptan los estatutos de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D. C...", el Gerente General convocó a junta extraordinaria para el 24 de agosto de 2022 mediante correo electrónico del 18 de agosto de 2022, tal como lo señala el artículo 16 de este mismo Acuerdo.

Que conforme a lo anterior, el Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presentó a la Junta Directiva el proyecto de ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal 2022.

Que los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en sesión llevada a cabo el 24 de agosto de 2022, acordaron aprobar el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal del año 2022.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2022, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
41	INGRESOS	7.000.000.000
411	Ingresos Corrientes	7.000.000.000
41102	Ingresos no tributarios	7.000.000.000
4110205	Venta de bienes y servicios	7.000.000.000
4110205001	Ventas de establecimientos de mercado	7.000.000.000
411020500105	Servicios de la construcción	7.000.000.000
TOTAL INGRESOS		7.000.000.000

ACUERDO N.º 44 del 2022

“Por el cual se ajusta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal 2022”

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
42	GASTOS	7.000.000.000
423	Inversión	7.000.000.000
42301	Directa	7.000.000.000
4230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá del Siglo XXI	7.000.000.000
423011602	Cambiar Nuestros Hábitos de Vida para Reverdecer a Bogotá y Adaptarnos y Mitigar la Crisis Climática	7.000.000.000
42301160232	Revitalización Urbana para la Competitividad	7.000.000.000
423011602320000007507	Desarrollo de Proyectos y Gestión Inmobiliaria Bogotá	7.000.000.000
TOTAL GASTOS		7.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 24 de agosto de 2022



NADYA RANGEL RADA
Presidente



MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO
Secretaría Técnica

Revisó: Wilson Pineda Galindo – Contratista - Subgerencia de Gestión Corporativa
Javier Suárez Pedraza, Gestor Senior 3- Subgerencia de Gestión Corporativa
Proyectó: Iván Darío Hernández – Contratista - Subgerencia de Gestión Corporativa